

Modifica el Código Sanitario para incorporar el compostaje como una alternativa de disposición final de cadáveres humanos

Boletín N° 12675-11

Antecedentes

En Chile, los fallecimientos se han vuelto un verdadero negocio, toda vez que los servicios básicos pueden llegar a costar por lo bajo unos \$500,000,-convirtiéndose en una verdadera carga para la familia el tener que costear estos altos valores, sin considerar el precio que significan los gastos de sepultación, los derechos de sepultación y la mantención de la tumba, Producto de lo anterior, años atrás las cremaciones llegaron a entregar una verdadera alternativa a este sistema único de inhumación, que en su momento no dejó de sorprender a muchas personas,

Mirando hacia el futuro, y considerando lo que se encuentra sucediendo en otros países, resulta necesario establecer, debatir y conversar sobre nuevas alternativas respecto a la inhumación de los cadáveres, el cual va más allá del punto de vista sólo económico, sino que también medioambiental. **Así lo ha implementado el estado de Washington, en EE. UU., siendo el primer estado en legalizar el compostaje humano tras el fallecimiento y convirtiéndose en una verdadera alternativa al convencional entierro o cremación,**

Pero, ¿en qué consiste esta alternativa? básicamente, en la opción de que el cuerpo se pueda convertir en tierra luego de su muerte, Sin embargo, esta forma permite disminuir considerablemente las emisiones de carbono, convirtiendo los restos humanos en tierra a través de un proceso

de descomposición orgánica en 30 días, como lo ha enunciado la empresa Recompose en Seattle, EE.UU.

A mayor abundamiento, el proceso de compostaje humano ya es legal en Suecia, y en el Reino Unido, es legal enterrar el cuerpo sin ataúd o con uno biodegradable.

Finalmente, la misma empresa Estadounidense, con más de 10 años dedicándose a esta materia, ha indicado que este proceso se encuentra científicamente probado por la Universidad del Estado de Washington, que usó seis cuerpos donados por voluntarios, señalando que el proceso es similar al utilizado durante décadas en las granjas para procesar cadáveres de animales, y así ha explicado explicó la doctora Lynne Carpenter-Boggs, que lideró el estudio "Hemos cambiado sustancialmente los materiales utilizados para que sean socialmente aceptables".¹

Idea matriz

El siguiente proyecto de ley viene a modificar el artículo 136 Código Sanitario, en el sentido de incorporar el compostaje humano, como un método alternativo a la inhumación o cremación de cadáveres, Esta propuesta legislativa, además busca abrir el debate respecto a los métodos en que esta se pueda desarrollar, y como se deba abordar en los respectivos reglamentos, por la autoridad sanitaria.

1

<https://www.t13.cl/noticia/tendencias/washington-legaliza-transformar-cuerpo-humano-abono>

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Modificase el Código Sanitario, en el siguiente sentido

1. Incorpórese en el artículo 136, luego del término "crematorios," y antes de la expresión ", casas funerarias" la frase del siguiente tenor:

"compostajes o reducciones naturales orgánicas"

Jorge Durán Espinoza

Diputado